

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DESFILE DE CARROZAS FIESTAS PATRONALES 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente tiene por objeto la convocatoria del concurso de Carrozas de las Fiestas Patronales 2025, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y en la legislación vigente en materia de subvenciones.

2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios del concurso de carrozas se satisfarán por transferencia bancaria y con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48000. La suma de los premios no podrá exceder en todo caso la cantidad de 12.000 €.

3.- PARTICIPANTES

3.1. Podrán participar en el concurso asociaciones de la localidad y peñas con entidad jurídica inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcañiz, así como cualquier grupo de personas que lo deseen.

3.2. En el caso de grupos sin entidad jurídica, será necesario adjuntar a la inscripción, escrito que refleje los datos de todos sus miembros: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico, debiendo además nombrar a un responsable, que actuará como interlocutor con el ayuntamiento, mediante declaración firmada por todos los miembros. El interlocutor deberá ser mayor de edad.

3.3. Al menos uno de los componentes de la agrupación, asociación o peña deberá ser mayor de edad.

4.- MODALIDADES

Se convocan la modalidad de concurso de carrozas para Peñas y concurso de carrozas para asociaciones con reina.

5.- ASPECTOS GENERALES

5.1.- Serán obligaciones de los participantes en el concurso.-

- Realizar la carroza para participar en el desfile del jueves 11 de septiembre.

- Disponer de vehículo, conductor y remolque necesario para el arrastre de la carroza (arrastre, plataforma, camión, etc).
- Aportar en la oficina de festejos fotocopia del permiso de conducir del conductor del vehículo de la clase correspondiente al vehículo que va a participar en el desfile.
- El diseño deberá permitir la incorporación del público infantil, en su caso.
- Velar por la seguridad del público asistente al desfile, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de la carroza hasta el suelo y tomar medidas para evitar atropellos.
- No se permitirá a los participantes en el desfile tirar caramelos o similares al público, éstos deberán repartirse en mano por los acompañantes a la carroza.
- Los participantes deberán presentarse en el lugar de inicio del desfile, el jueves 11 de septiembre al menos con 15 minutos de adelanto sobre la hora prevista.
- La carroza deberá contar con una estructura estable y con todos los elementos bien anclados a la misma.
- Todas las carrozas deberán contar con iluminación y música.
- El desfile de carrozas finalizará al comienzo de avenida Aragón, junto al embudo. En ese momento todos los integrantes de cada carroza deberán bajar del remolque para que el conductor inicie el recorrido de vuelta hasta el recinto ferial, siguiendo las instrucciones de policía local. El incumplimiento de este requisito será la descalificación del concurso.
- Someterse a las actuaciones de comprobación del personal del Ayuntamiento y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, facilitando cuanta información les sea requerida y siguiendo las indicaciones que se les pudieran dar, incluyendo en su caso, el sometimiento a los controles de drogas y alcohol que se pudiesen llevar a cabo.
- El Ayuntamiento podrá desestimar la participación de una carroza en la cabalgata y en el concurso, así como la descalificación correspondiente, si ésta no cumple las condiciones establecidas en las bases o por cualquier defecto grave de seguridad detectado en la inspección previa a la cabalgata.

6.- SOLICITUD Y PLAZOS

6.1. Las inscripciones se realizarán en el Registro General Municipal (Plaza de España, 1) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz (<https://sede.alcaniz.es>) e irán dirigidas a la concejalía de Festejos con el concepto CONCURSO CARROZAS.

En la solicitud deberá constar el nombre de la carroza, así como nombre y apellidos de un representante, dirección, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

IMPORTANTE. Junto con la inscripción a través de instancia general será obligatorio presentar la ficha de terceros rellena con el número de cuenta bancario y sellada por el banco donde se debe ingresar el premio o accésit.

Igualmente se deberá especificar si la carroza va a ser comprada o alquilada.

6.2. El plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, previa remisión al BDNS y finalizará el **día 18 de agosto de 2025 a las 15 horas**.

En Alcañiz, a fecha de la firma electrónica